

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Simulación - Declarativo
Radicación No. 255944089001-2024-00012-00
Demandante: Ismenia Jiménez Rojas
Demandado: José Adelmo Betancourt Romero

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda conforme se le indicó en proveído anterior; se dispone **RECHAZAR** la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. De otra parte, no se hace necesario la devolución de los anexos porque la demanda fue radicada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0016**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-MARZO-2024** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9529cddd6e553b2ed69c77153924a3d0e6be0a72615e322991c99e5956b7f21b**

Documento generado en 14/03/2024 05:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>